



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo
Social y Simplificación Administrativa
Secretaría General Técnica

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y SUS INSTALACIONES”.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 197259

ORDEN DEL DÍA: APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas y diez minutos del día 11 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaria General Técnica con fecha 13 de junio de 2023 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D^a Almudena Fernández Ramos, Coordinadora de Servicios Territoriales y Entes Adscritos, que actúa como Presidenta de esta Mesa por estar vacante la Jefatura del Servicio de Contratación.
- D^a Isabel M.^a Escamilla Martos, Interventora en la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa en representación de la Intervención General.
- D^a Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que actúa en representación del Gabinete Jurídico.
- D^a M^a Cecilia Ferrer Troyano, Asesora Técnica del Servicio de Administración General, que actúa como Vocal.
- D. José Mendoza Rivero, Asesor Técnico del Servicio de Contratación, que actúa como Secretario en sustitución de D^a Estrella Macías Moreno.



Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Presidenta de la Mesa procede a comprobar que las siguientes empresas han presentado sus proposiciones en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica:

ALVAC, S.A.	A40015851
TALHER, S.A.	A08602815
AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	A27178789
TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.	B41146028
ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031
ALTHENIA, S.L.U.	B92445493

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre nº 1 de cada una de las citadas entidades y al observarse defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada por las entidades **TALHER, S.A., TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L. y ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**, la Mesa acuerda por unanimidad conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), solicitar la siguiente documentación de subsanación:

1.- **TALHER, S.A.**, manifiesta en el DEUC aportado su intención de no subcontratar y posteriormente en el Anexo IX, declara que sí tiene previsto subcontratar los trabajos de poda en altura, por lo que deberá aclararse si se va subcontratar o no. En el caso de que lo correcto sea la intención de subcontratar deberá presentar un nuevo DEUC indicando en el mismo dicha circunstancia, en caso contrario deberá presentar un nuevo Anexo IX en el que refleje en la casilla correspondiente su declaración de que no tiene previsto subcontratar.

2.- **TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS BRENES, S.L.**, ha presentado la versión extendida del DEUC sin tener cumplimentado el apartado B.- Solvencia económica y financiera y C.- Capacidad técnica y profesional de la parte IV Criterios de selección, es por lo que deberá presentar dicho DEUC completamente cumplimentado o bien la versión sencilla del mismo (Indicación global relativa a todos los criterios de selección).

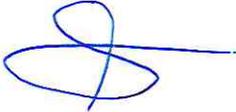
3.- **ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.**, a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo VI del PCAP, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación. Como quiera que no ha presentado dicho Anexo VI, es por lo que deberá presentar el mismo.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, se ha acordado concederles un plazo de tres días naturales para presentar la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

A

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las diez horas cuarenta y siete minutos.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Almudena Fernández Ramos



EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: José Mendoza Rivero

